

Miraflores, 5 de marzo de 2021

Las disposiciones municipales más relevantes vinculadas a los procedimientos administrativos, permisos municipales y beneficios tributarios y no tributarios que han sido publicadas hoy en el Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Ordenanza N° 555-2021-MDB, norma que establece el régimen del “Vecino Barranquino Puntual”, aplicable en la Municipalidad Distrital de Barranco.
- Ordenanza N° 556-2021-MDB, norma que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de Barranco para el año 2021.
- Ordenanza N° 309-MDSL/C, norma que modifica el calendario de pago tributario 2021 en el Distrito de San Luis, conforme al siguiente detalle:

Vencimiento – Impuesto Predial 2021	
Pago al contado	31 de Marzo
Pago Fraccionado:	
Primera cuota	31 de Marzo
Segunda Cuota	31 de Mayo
Tercera cuota	31 de Agosto
Cuarta cuota	30 de Noviembre

Vencimiento – Arbitrios Municipales 2021

Enero	31 de Marzo
Febrero	31 de Marzo
Marzo	31 de Marzo
Abril	30 de Abril
Mayo	31 de Mayo
Junio	30 de Junio
Julio	31 de Julio
Agosto	31 de Agosto
Setiembre	30 de Setiembre
Octubre	30 de Octubre
Noviembre	30 de Noviembre
Diciembre	30 de Diciembre

- Ordenanza N° 514-MDSMP, norma que incorpora al Texto Único de Procedimientos Administrativos - T.U.P.A. de la Municipalidad de San Martín de Porres los procedimientos estandarizados de licencias de funcionamiento, de acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 200-2020-PCM.
- Decreto de Alcaldía N° 004-2021-MDS, el cual prorroga hasta el 31 de marzo de 2021, la fecha del Primer Bimestre dispuesta en el artículo quinto de la Ordenanza

INFORMATIVO MUNICIPAL

N° 463-MDS, norma que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2021.

- Decreto de Alcaldía N° 001-2021-MPC, norma que adecua el Texto Único de Procedimientos Administrativos T.U.P.A de la Municipalidad Provincial del Cusco de acuerdo a disposiciones establecidas en Decreto Supremo N° 164-2020-PCM.

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico estudio@eja.com.pe.

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avenida-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.